

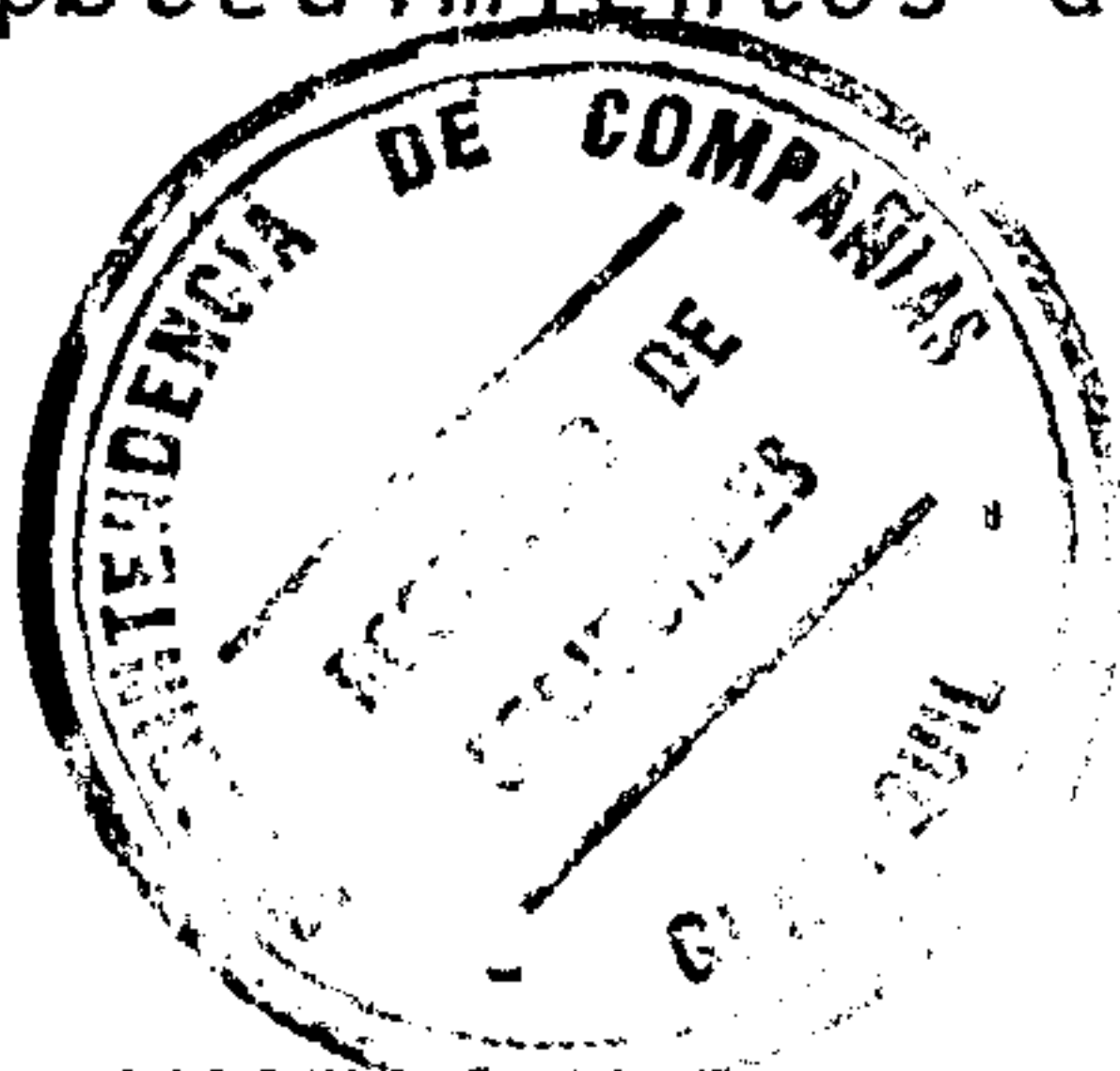
INFORME DE COMISARIO

=====

A la Junta General de Accionistas de TABIQUES Y MAMPARAS S.A. "TAMASA".

En relación a mi función de Comisario, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1993.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
 - 1.2 En mi opinión los administradores de la Compañía me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi revisión y otras pruebas efectuadas.
 - 1.3 La correspondencia, los libros de actas de Junta General de los accionistas y Directorio, libro talonario libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La custodia y conservación de los bienes de la Compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, son adecuados.
- 1.4 Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
 - 1.5 En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía.



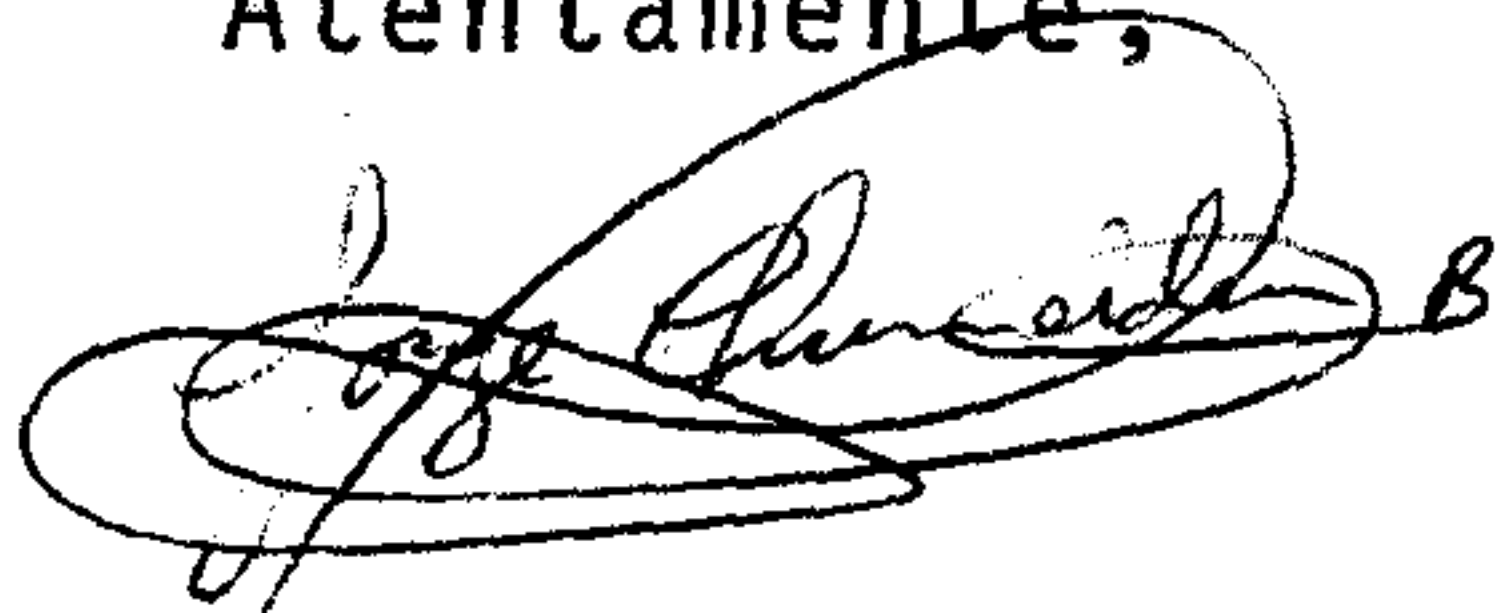
28 ABR 1994

- 1.6 En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad.
- 1.7 Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principales principios de Contabilidad Generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.
- 1.8 De acuerdo con mi revisión no requieren los administradores de la Compañía, el cumplimiento de presentación de garantías.

No ha habido omisión en el orden de puntos a tratar del día de Juntas Generales de puntos a tratar por su solicitud.

Ni propuestas de remoción de los administradores, ni denuncias sobre la gestión de Administradores, que me hiciera pensar que deba informar a Ustedes.

Atentamente,



Ing. Com. JORGE CHAMAIDAN B.

Reg. # 14595



28 ABR 1981